REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D.C., 23 de julio de 2021

Referencia: Ejecutivo 2019-1324

En atención al informe secretarial del 22 de julio de 2021, que milita a numeral 34 del presente paginário, una vez revisadas las presentes diligencias, el Juzgado,

RESUELVE:

1. **CORREGIR** el numeral 3º de la providencia de 9 de julio de 2021, que obra a numeral 30 del cuaderno principal virtual, en el sentido de indiciar que la suma a entregar a la parte demandante es **$9.397.506.oo**, y no como allí se indicó. –Art. 286 C.G.P-

2. **MANTENER** incólume los demás aspectos la providencia atrás referida.

La secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. **28**

Fijado hoy **26 de julio de 2021**

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Firmado Por:

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

JUEZ

JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
474914cccdc106cafbedfaaaa42c808123ef61530b69796077cc3069d9fd669e
Documento generado en 23/07/2021 10:41:00 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica